PERSONERÍA MUNICIPAL
MARSELLA (RISARALDA)

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARSELLA

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la personería del municipio de MARSELLA, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA", por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de1998 artículo 1.

Dada en Marsella, Risaralda a los (24) días del mes de enero de 2026.

Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Personero municipal